

Órgano o Área: Dirección General Presupuesto y Contabilidad

Fecha: 29/08/2022

Dictamen de Baja Documental			
Número y año de Transferencia Primaria: No aplica Inventario de Transferencia para Baja Documental		Sección: RFP	Series/subseries o tema: Cheques, Estados de Cuenta e Informes Financieros, Fideicomisos, Recibos Oficiales, Transferencias Bancarias y Viáticos
Tipologías documentales que contienen los expedientes: Oficios, cheques, estados de cuenta, informes, recibos, reportes de ventas, transferencias bancarias, comprobaciones de viáticos.		Fechas extremas: 2012	
Valor documental: Administrativo <input type="checkbox"/> Fiscal contable <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/>	Vigencia documental: 5 años	Tiempo de resguardo: 10 años	Total de expedientes: 26,199 unidades documentales dispuestas en 230 cajas
Condiciones de acceso			
¿El inventario contiene expedientes con información reservada? Si <input type="checkbox"/> Fecha de desclasificación: <input type="text"/> No..... <input checked="" type="checkbox"/>		¿El inventario contiene expediente(s) que han sido objeto de solicitud de información? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Datos personales Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Identificación de valores secundarios			
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Si () No (X)			
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Si () No (X)			
¿Se consideró la importancia de los planes, programas y proyectos de los Órganos o áreas? Si () No (X)			
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente? Si () No (X)			
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN? Si () No (X)			

xTvcQVkbDI/m6M051qxJpGDOQxAN4IOyc9SwH9IEPqo=

Disposición documental		
Baja documental: <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación de resguardo: <input type="checkbox"/>	Plazo: (años) <input type="checkbox"/>
Observaciones del Órgano o área		
<p>Por lo que hace a los expedientes que fueron objeto de solicitud de acceso a la información, cabe precisar que esta última fue en septiembre de 2019. Los expedientes se resguardaron dos años más a la conclusión de su vigencia documental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo sexto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>		

Disposición documental:

De conformidad con los artículos 31, fracciones VI, VII y IX; 55 y 58 de la Ley General de Archivos, se determina su disposición documental como de baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Con base en lo anterior y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículos 3, 23 y 24 se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área	
Elaboró: Mtra. María de los Ángeles Vergara Méndez	Validó: Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Archivo de Concentración	
Revisó: Mtra. Martha Oralía Guerrero Camacho	